



Para el cumplimiento de lo que se mandó en el Real Decreto de 17 de Mayo de 1764

SEIZO QUATRO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHO
Y CINCUENTA

Don Juan Baltasar Alcalde ordinario, de
esta Villa de Murcia, Su término y su jurisdicción por
S. M. S.^a

Hago saber a Vrs.^{as} y Mercedes, los Señores, Corregidor
Alcalde Mayor ordinario, y demas Justicias, y Jueces
de S. M. de la Ciudad de Murcia, Villa de Lorquí, y de
mas partes, donde este mi Despacho fuere purrado
y de su expreion, pedido Cumplim^{to} de Justicia. Como
en virtud de Reales Cédulas, y ejecutorias, que esta dha
Villa tiene de S. M. ganadas, en Contradicción suya pa
ra que Concurran, como esta puesto, en practica, los he
redados, de esta Huerta, a la vista, de los gastos echos en
la limpia G^{ral}. de obra Huera y Arreguaje, de la Laguna
Congue se suéga esta Huerta, Ladrones de dthos Gastos,
y quentas que sobre ello, se aian tomado, y deban tomar
para lo que, debe prever Junta G^{ral}. de dtho Heredam^{to};
que segun estilo, y mandado, por dthas ejecutorias, se
celebra, en cada un año, y cumpliendo, con dthas orde
nes, y practica, el día tres, de este presente mes, se cele
bró por el Consejo Justicia y Rexim^{to} de esta dha Villa
con diferentes heredados, una particular, en la que se
Acordó se execute la referida G^{ral}. el día veintey
cinco de el corriente, a las tres de la tarde de el, y

